CM/ 480

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 02 JUN. 2008

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en calidad de miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a la Licenciada en Educación señora Laura Motta Migliaro;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 203 de la Constitución de la República y 8 y 9 de la Ley Nº 15.739 de 28 de marzo de 1985 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.115 de 3 de julio de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en calidad de miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a la Licenciada en Educación señora Laura Motta Migliaro.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República
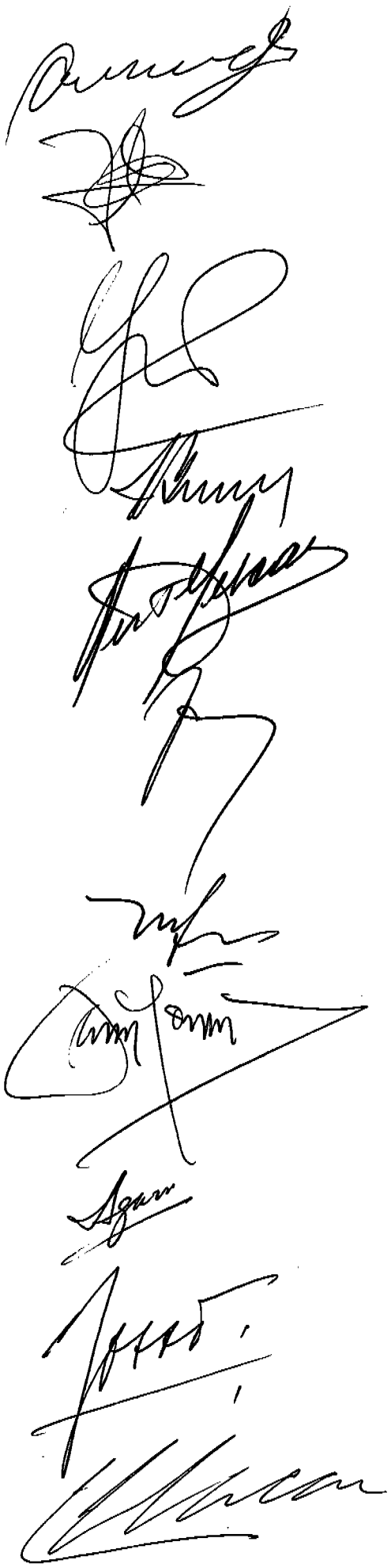
2008 0257